

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de un mes a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/4.463/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña María Ángeles Pérez Fernández, en representación de “Geman, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para gabinete de estética a ubicar en la avenida de Circunvalación, número 246, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.158/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Juan José Durán Abril se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para café-bar a ubicar en la calle Ramón y Cajal, número 60, local 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.159/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña Emma Ruisánchez Mariño, en representación de mercantil “Entrecaleyés, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para panadería y pastelería a ubicar en la calle del Niño, número 1, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.160/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Miguel Ángel Parga Fresneda, en representación de la mercantil “Parga e Igeño, Sociedad Limitada”, a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de mecánica rápida, lavado y compraventa de coches, epígrafe 654.1, en la nave industrial situada en la calle Ramón y Cajal, número 35, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan

formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.161/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por “Caudete Solar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para instalación fotovoltaica de 2.000 kW a ubicar en la cubierta de la nave situada en el Sector-5, calle Pedro Duque, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.162/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña Ana María Basile se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de café-bar ubicado en la calle Constitución, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/4.163/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Elga, Sociedad Cooperativa”, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a lavandería-tintorería en el local sito en la calle Gómez del Campo, número 10-A, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/3.362/09)

ESTREMEIRA

URBANISMO

Se hace constar y para que surta los efectos oportunos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.02 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que ha sido aprobada definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Estremera, relativa al cambio de ordenanza de una parcela de O-2A (residencial) a O-4 (dotacional), para la ampliación de las instalaciones de la Guardia Civil, lo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-